

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00184 -2023-INIA-OA

Lima, 17 de agosto de 2023

VISTO:

Memorando N° 856 -2023 -MIDAGRI-INIA /DRGB; Proveído N° 1774-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT; Memorando N° 3014-2023- MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME; Memorando N° 1028-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1256-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP; Memorando N° 5746-2023- MIDAGRI-INIA/DDTA-PROANDINA; Memorando N° 5745-2023- MIDAGRI-INIA/DDTA-PROANDINA; Memorando N° 1032-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1252-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; Memorando N° 2732-2023- MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME; Memorando N° 1029-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1250-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP y el Informe N° 355-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 17 de agosto de 2023 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-INIA-OA de fecha 19 de enero de 2023, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante **Memorando N° 856-2023- MIDAGRI-INIA /DRGB** de fecha 10 de abril de 2023, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología solicita a la Oficina de Administración la adquisición de una impresora fotocopiadora multifuncional a color para la Subdirección de Recursos Genéticos;

Que, mediante **Proveído N° 1774-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT** de fecha 27 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002573, por el importe de S/ 58,135.02 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco con 02/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 3014-2023- MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME** de fecha 03 de agosto de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de papel filtro cuantitativo en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 1028-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 149,100.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cien con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1256-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004466, por el importe de S/ 149,100.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cien con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 5746-2023- MIDAGRI-INIA/DDTA-PROANDINA** de fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita a la Oficina de Administración la adquisición de embriones de bovino de la raza Wagyu en el marco del PI con CUI 2491159;

Que, mediante **Memorando N° 5745-2023- MIDAGRI-INIA/DDTA-PROANDINA** de fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita a la Oficina de Administración la adquisición de embriones de bovino de la raza Aberdeen Angus en el marco del PI con CUI 2491159;

Que, mediante **Memorando N° 1032-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1252-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004474, por el importe de S/ 232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 2732-2023- MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME** de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de un biorreactor fermentador en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 1029-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 115,235.26 (Ciento Quince Mil Doscientos Treinta y Cinco con 26/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1250-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004475, por el importe de S/ 115,235.26 (Ciento Quince Mil Doscientos Treinta y Cinco con 26/100 Soles);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2023, a fin de INCLUIR cuatro (4) procedimientos de selección.

Incluir los siguientes procedimientos de selección:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
112	Adquisición de una impresora fotocopidora multifuncional a color para la Subdirección de Recursos Genéticos	Acuerdo Marco	S/ 58,135.02	AGOSTO	RO
113	Adquisición de papel filtro cuantitativo en el marco del PI con CUI 2487112	Adjudicación Simplificada	S/ 149,100.00	AGOSTO	RO
114	Adquisición de embriones de bovino de la raza Wagyu y de la raza Aberdeen Angus en el marco del PI con CUI 2491159	Adjudicación Simplificada	S/ 232,000.00	AGOSTO	RO
115	Adquisición de un biorreactor fermentador en el marco del PI con CUI 2487112	Adjudicación Simplificada	S/ 115,235.26	AGOSTO	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese